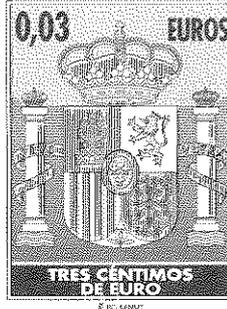


SANTANDER EMISORA 150, S.A.
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014



CLASE 8.ª



OM1400208

SANTANDER EMISORA 150, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de Euros)

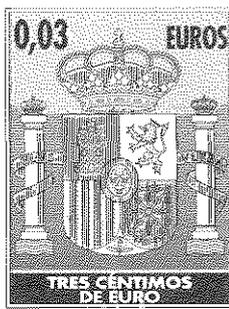
ACTIVO	Nota	2014	2013 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2014	2013 (*)
ACTIVO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Periodificaciones	5	1.405	1.431	FONDOS PROPIOS		986	999
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.405	1.431	Capital	7	60	60
Tesorería	6	1.405	1.431	Capital escriturado		60	60
Total Activo Corriente		1.405	1.432	Reservas	8	969	969
TOTAL ACTIVO		1.405	1.432	Legal y estatutarias		12	12
				Otras reservas		957	957
				Resultado de ejercicios anteriores		(30)	-
				Resultado de ejercicios anteriores		(13)	-
				Resultado del ejercicio		(30)	(30)
				Total Patrimonio Neto		986	999
				PASIVO NO CORRIENTE			
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	418	422
				Total Pasivo No Corriente		418	422
				PASIVO CORRIENTE			
				1 Pasivo Corriente		1	11
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1	11
				Acreedores varios	10	1	11
				Total Pasivo Corriente		1	11
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.405	1.432

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2014.



CLASE 8.^a



0M1400209

SANTANDER EMISORA 150, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

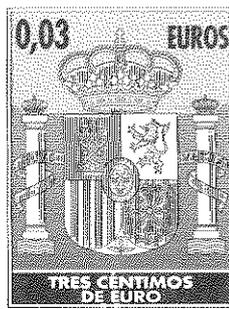
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
Otros gastos de explotación		(17)	(30)
Servicios exteriores	12	(17)	(30)
Resultado de explotación		(17)	(30)
Resultado financiero		-	-
Resultado antes de impuestos		(17)	(30)
Impuesto sobre beneficios	9	4	-
Resultado del ejercicio		(13)	(30)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2014.



OM1400210

CLASE 8.^a

MILES DE EUROS

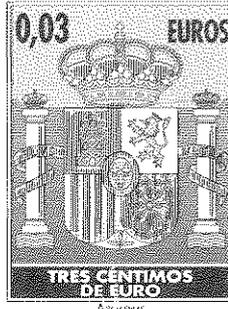
SANTANDER EMISORA 150, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
A) ESTADOS ABREVIADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(13)	(30)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(13)	(30)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2014.



OM1400211

CLASE 8.^a**SANTANDER EMISORA 150, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)****ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013****B) ESTADOS ABREVIADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Capital		Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
	Escriturado	No Exigido				
SALDO FINAL DEL AÑO 2012 (*)	60	-	261	-	708	1.029
I. Ajustes por cambios de criterio 2012 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2012	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2013 (*)	60	-	261	-	708	1.029
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(30)	(30)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras participaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
4. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	708	-	(708)	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2013 (*)	60	-	969	-	(30)	999
I. Ajustes por cambios de criterio 2013 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2013	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2014	60	-	969	-	(30)	999
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(13)	(13)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras participaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
4. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(30)	30	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2014	60	-	969	(30)	(13)	986

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2014.



CLASE 8.^a



OM1400212

Santander Emisora 150, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Memoria abreviada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad de la Sociedad

Santander Emisora 150, S.A. (Sociedad Unipersonal) -en adelante, la "Sociedad"- es una sociedad anónima, de nacionalidad española, que fue constituida el 6 de septiembre de 2007 por tiempo indefinido. Su domicilio social se encuentra en Avenida de Cantabria, s/n, de Boadilla del Monte (Madrid).

Su objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes, y/u otros instrumentos financieros con la garantía solidaria de su Accionista Único, Banco Santander, S.A., de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, de acuerdo con la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. La Sociedad ha venido desarrollando íntegramente su actividad en el territorio nacional. Con fecha 4 de octubre de 2012 se produjo el canje de las obligaciones necesariamente convertibles en acciones de Banco Santander, S.A., por lo que al cierre del ejercicio 2014 no existía ninguna emisión viva.

La Sociedad está integrada en el Grupo Santander cuya sociedad dominante es Banco Santander, S.A (véase Nota 7), con domicilio social en Paseo de Pereda números 9 al 12 de Santander, siendo esta sociedad la que formula cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Santander del ejercicio 2014 fueron formuladas por los Administradores de Banco Santander, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 23 de febrero de 2015, encontrándose pendientes de aprobación por su Junta General de Accionistas.

La Sociedad no tiene empleados, por lo que para la realización de su actividad cuenta con la organización y con los medios necesarios que se derivan de los contratos de gestión y de prestación de servicios que tiene firmados con empresas del Grupo Santander (véase Nota 13). En consecuencia, la gestión de la Sociedad, sus operaciones y las cuentas anuales abreviadas han de considerarse en el contexto del Grupo al que pertenece.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria abreviada respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

El marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad es el establecido en:

- i) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.



OM1400213

CLASE 8.ª

- ii) El Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus sucesivas modificaciones.
- iii) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2015, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (véase apartado a) anterior), y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios que se han producido en su patrimonio neto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Si bien el 10 octubre de 2012 concluyó el canje de la única emisión efectuada por la Sociedad, sus Administradores han formulado estas cuentas anuales abreviadas aplicando el principio de "empresa en funcionamiento", por entender que, el Accionista Único (véase Nota 7) no tiene la intención de proceder a su liquidación, y que por consiguiente, la Sociedad continuará activa en el corto plazo.

Dichas cuentas anuales abreviadas, se encuentran pendientes de aprobación por el Accionista Único de la Sociedad. No obstante, los Administradores de la Sociedad estiman que serán aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales del ejercicio 2013, fueron aprobadas por el Accionista Único el 17 de junio de 2014.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior.

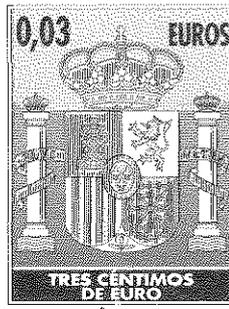
Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio 2013 que figuran en esta memoria se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos, por lo que no constituyen las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2013.

d) Principios contables y normas de valoración

En la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptados que se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, siendo su efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La totalidad de la información contenida en esta memoria abreviada es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Dada la actividad actual para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas por los Administradores de la Sociedad no han tenido que efectuar ninguna estimación para valorar los activos y pasivos que figuran en el balance abreviados adjuntos.



OM1400214

CLASE 8.^a**f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, la información desagregada se ha incluido en las correspondientes Notas de la memoria abreviada.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables respecto de los aplicados en el ejercicio 2013.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas no se han puesto de manifiesto errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013.

3. Principios contables y normas de valoración aplicados

En la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas se han seguido los principios contables y las normas de valoración generalmente aceptados que se describen a continuación:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

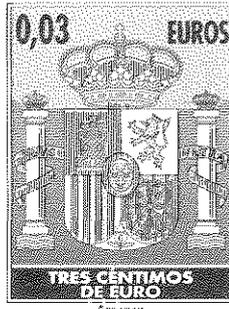
Con carácter general, los ingresos y gastos se registran contablemente en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

De conformidad con el contenido de la Consulta número 2 del Boletín del ICAC 79 y con la Resolución del 16 de mayo de 1991 del ICAC por la que se fijan los criterios generales para la determinación del "importe neto de la cifra de negocio", así como la definición de "actividad ordinaria", la Sociedad presenta los ingresos obtenidos de las inversiones financieras que sirven para pagar los intereses de las emisiones en vigor en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas adjuntas. Asimismo, por estar directamente relacionados con los citados ingresos, los gastos financieros correspondientes a la remuneración de las emisiones vigentes figuran en el epígrafe "Gastos de valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas adjuntas, formando parte, ambos conceptos, del resultado de explotación de la Sociedad.

b) Instrumentos financieros**i. Activos financieros**

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" o de "patrimonio neto" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.



OM1400215

CLASE 8.^a*ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación y valoración*

Los únicos activos financieros que tiene la Sociedad a la fecha de los balances abreviados adjuntos son dinero en efectivo depositado en las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad con su Accionista Único.

Los activos financieros se registran, inicialmente, por el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción directamente atribuibles y, posteriormente, por su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido, sustancialmente, los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como las ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la Sociedad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés y las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable, entre otros.

iii. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, inicialmente, por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

c) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad que, con carácter general, se considera de un año, así como también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre de cada ejercicio, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplan estos requisitos se califican como no corrientes.

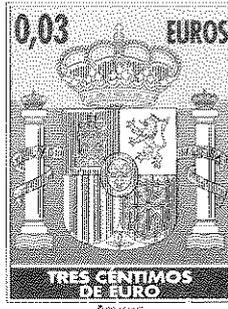
Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y, en general, todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

d) Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

e) Impuesto sobre sociedades

La Sociedad está integrada en el Grupo de Tributación en Régimen de Declaración Consolidada de Banco Santander, S.A. (véanse Notas 7 y 9).



OM1400216

CLASE 8.ª

El gasto o el ingreso por impuesto sobre sociedades comprende la parte relativa al gasto o al ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o al ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es el importe que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido corresponde al reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstas incluyen las diferencias temporarias, que son aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro como consecuencia de las diferencias existentes entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto para aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en el patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuando las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance, que son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

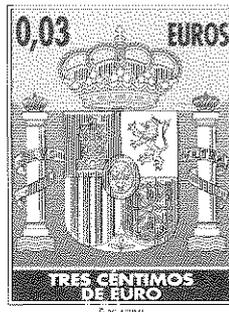
De acuerdo con la normativa aplicable, las bases imponibles negativas de un ejercicio podrán compensarse a efectos fiscales con los beneficios que, en su caso, se obtengan en los dieciocho ejercicios inmediatos siguientes a aquel en que se generaron, si bien, el importe final a compensar podrá modificarse como consecuencia de las inspecciones fiscales que, en su caso, pudieran efectuarse de los ejercicios abiertos a inspección. Siguiendo un criterio de prudencia, los balances abreviados adjuntos no recogen el beneficio fiscal que pudiera derivarse de la compensación futura de las bases imponibles negativas declaradas (véase Nota 9).

Con fecha 27 de noviembre de 2014, se ha modificado la Ley del Impuesto de Sociedades. Dichas modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2015 y, entre ellas, se contempla la eliminación del límite temporal de dieciocho años mencionado anteriormente.

f) Provisiones y contingencias

En la formulación de estas cuentas anuales abreviadas, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.



OM1400217

CLASE 8.ª

PASIVOS CONTINGENTES

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen las provisiones que se consideran necesarias para atender aquellos asuntos con respecto de los que se estima que la probabilidad de que se tenga que hacer frente a la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes, en caso de existir, no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa de los mismos en las Notas de la memoria abreviada.

El importe de las provisiones se determina por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias al cierre de cada ejercicio; registrando los ajustes que, en su caso, surjan de la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se vaya devengando.

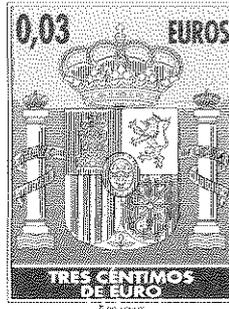
La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como un activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en cuyo caso, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurará la correspondiente provisión.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían procedimientos judiciales ni reclamaciones contra la Sociedad. No obstante lo anterior, si dichos procedimientos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales tuviesen lugar en el futuro, los Administradores de la Sociedad consideran como remota la probabilidad de que ésta tenga que atender el quebranto patrimonial que, en su caso, pudiera derivarse, puesto que el mismo sería satisfecho íntegramente por el Accionista Único de la Sociedad, como garante solidario de la emisión realizada. (Véase Nota 1).

4. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2014, que los Administradores de la Sociedad propondrán al Accionista Único para su aprobación, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Resultado neto del ejercicio	(13)
Distribución:	
Resultados de ejercicios anteriores	(13)
Total	(13)



OM1400218

CLASE 8.ª

5. Periodificaciones

El saldo de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2013 adjunto recogía anticipos a proveedores por importe de 1 miles de euros.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe de los balances abreviados adjuntos recoge una cuenta corriente que la Sociedad mantiene en Banco Santander, S.A. (véase Nota 13), denominada en euros. Durante los ejercicios 2014 y 2013, esta cuenta corriente no ha devengado intereses.

7. Capital social

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social de la Sociedad ascendía a 60 miles de euros y estaba formalizado en 602 acciones nominativas no cotizadas en Bolsa, de 100 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos. De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, la transmisión de las acciones por actos inter vivos a título oneroso se condiciona a la previa comunicación por escrito a los Administradores de la intención de transmisión, quienes, a su vez, deberán comunicarlo a todos los accionistas de la Sociedad en el plazo de diez días. Los accionistas tendrán el derecho de adquisición preferente y podrán ejercitarlo dentro de los 30 días naturales siguientes a la comunicación. Transcurrido dicho momento y dentro de los 20 días naturales siguientes, será la Sociedad quien podrá optar entre permitir la transmisión de las acciones comunicada o adquirir las acciones para sí. Finalizado este último plazo sin que por los accionistas ni por la Sociedad se haya hecho uso del derecho de adquisición preferente, la transmisión podrá realizarse, sin más restricciones, en las condiciones comunicadas a los Administradores. En los casos de transmisión a favor del cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos del accionista enajenante, no existirá restricción alguna para la transmisibilidad.

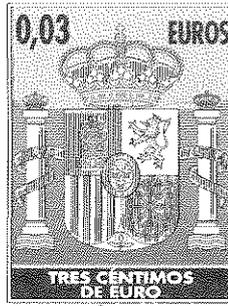
La totalidad de las acciones de la Sociedad son propiedad de Banco Santander, S.A., por lo que según el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital la Sociedad tiene el carácter de "Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los únicos contratos que la Sociedad mantiene con su Accionista Único son los que se detallan en la Nota 13.

8. Reservas

8.1 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la reserva legal se encontraba íntegramente constituida.



0M1400219

CLASE 8.^a

8.2. Otras reservas

Las reservas que figuran en el epígrafe "Otras reservas" de los balances abreviados adjuntos son de libre disposición.

9. Situación fiscal

La Sociedad está integrada en el Grupo de Tributación en Régimen de Declaración Consolidada de Banco Santander, S.A.

El saldo del epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del pasivo de los balances abreviados adjuntos recoge los créditos fiscales que el Grupo ha utilizado en ejercicios anteriores, compensando bases imponibles positivas de la Sociedad, y que ésta debe abonar al Banco (418 y 422 miles de euros al cierre de los ejercicios 2014 y 2013).

Si bien no se ha presentado aún la declaración individual del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2014, a continuación se muestra la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos, de dicho ejercicio, así como la correspondiente al ejercicio 2013:

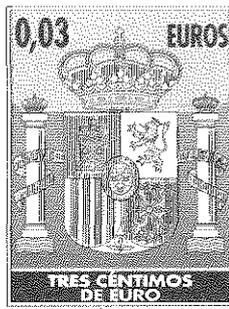
	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos	(17)	(30)
Ajustes al resultado	-	-
Base imponible	(17)	(30)
Tipo impositivo	30%	30%
Cuota íntegra	-	-
Ajustes al impuesto	4	-
Gasto (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	4	-

En el ejercicio 2014, la Sociedad registró un mayor gasto por impuesto sobre Sociedades por importe de 4 miles de euros, como consecuencia de las diferencias que se han producido en la cuota de ejercicios anteriores efectivamente liquidada al Grupo de Consolidación Fiscal.

El importe de las bases imponibles pendientes de compensar con beneficios futuros, al cierre del ejercicio 2014, son los siguientes:

Bases imponibles negativas	Miles de Euros
Ejercicio 2013	30
Ejercicio 2014	17
	47

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Sociedad tiene sujetos a inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le resultan de aplicación. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones efectuadas por la Sociedad, los resultados de las



OM1400220

CLASE 8.ª

EVIDENTES BALANCEADO

inspecciones que las autoridades fiscales pudieran efectuar en un futuro para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de los asesores fiscales, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales abreviadas.

10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances abreviados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Acreedores varios	1	11
	1	11

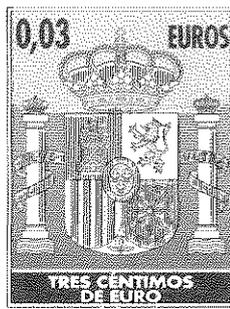
Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	2014		2013	
	Importe (Miles de Euros)	%	Importe (Miles de Euros)	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	27	100%	34	100%
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	27	100%	34	100%
PMPE (días) de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	-	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores y hacen referencia a aquellos que, por su naturaleza, son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos al epígrafe "Acreedores varios" del pasivo corriente de los balances abreviados adjuntos.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se calcula como el cociente entre el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago por el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo (numerador), y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago (denominador). Durante los ejercicios 2014 y 2013, no se han producido pagos fuera del plazo legal, por lo que el PMPE es nulo.



0M1400221

CLASE 8.ª

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2014, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días (60 días en el ejercicio 2013).

11. Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas adjuntas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Servicio de profesionales independientes	1	12
Subcontrataciones (Nota 13)	15	15
Otros	1	3
	17	30

La cuenta "Servicios de profesionales independientes" del detalle anterior, incluye los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, que, en los ejercicios 2014 y 2013, han sido los siguientes (en miles de euros):

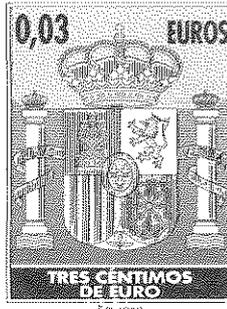
Descripción	2014	2013
Servicios de auditoría	-	-
Otros servicios de verificación	-	8
Total servicios de auditoría y relacionados	-	8
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	-	-
Total servicios profesionales	-	8

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la "Sarbanes-Oxley Act of 2002" asumida por la "Securities and Exchange Commission" ("SEC"); por lo que no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

La Sociedad no ha tenido trabajadores en plantilla durante los ejercicios 2014 y 2013. Los servicios de administración han sido prestados por Gesban, Servicios Administrativos Globales, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo Santander). En los ejercicios 2014 y 2013, los gastos incurridos por este concepto han ascendido a 15 miles de euros, en ambos ejercicios, que figuran registrados en el epígrafe "Subcontrataciones" del cuadro anterior (véase Nota 13).



CLASE 8.^a
MATERIA CONTABLE



OM1400222

12. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Santander, que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad mantiene su tesorería con su Accionista Único que es Banco Santander, S.A., entidad financiera de acreditada solvencia.

b) Riesgo de liquidez:

Dada la posición de tesorería de la Sociedad y la situación actual, no se prevén riesgos de gestión de la liquidez.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés y otros riesgos de precio):

Este riesgo no afecta de manera relevante a la Sociedad, dada su estructura actual de activos y pasivos.

Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

Este riesgo no afecta de forma relevante a la Sociedad, dada su estructura actual de activos y pasivos.

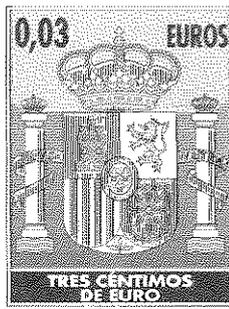
b) Riesgo de tipo de interés:

Dada la posición de tesorería de la Sociedad y su situación actual, no se prevén riesgos de gestión de la liquidez.

13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

Operativa con partes vinculadas

Los principales saldos mantenidos por la Sociedad con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como los ingresos y gastos con origen en las transacciones realizadas con las mismas, durante los ejercicios 2014 y 2013, son los siguientes:



OM1400223

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2014	2013
BALANCE ABREVIADO:		
Activo:		
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 6)	1.405	1.431
Pasivo:		
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	418	422
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS:		
Gastos:		
- Otros gastos de explotación – Subcontrataciones (Nota 11)	15	15

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace referencia expresa e individualizada a los contratos que la Sociedad mantiene con su Accionista Único, con indicación de su naturaleza y condiciones:

- Cuenta corriente con Banco Santander, S.A. (véase Nota 7).

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

La Sociedad está organizada y estructurada de forma tal que las principales decisiones estratégicas y de negocio se toman por los miembros del Consejo de Administración, por lo que al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no tenía personal de Alta Dirección distinto de los miembros del Consejo de Administración.

Los Administradores de la Sociedad no han percibido de la misma, durante los ejercicios 2014 y 2013, ninguna retribución, sueldo, o dieta de cualquier clase.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían anticipos, créditos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales respecto de los anteriores y actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

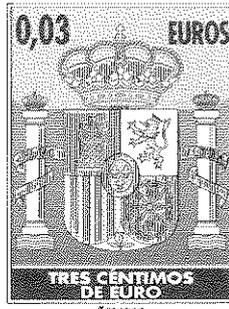
El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital establece que los Administradores deberán comunicar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad en la que ejercen el cargo de Administrador. Al cierre del ejercicio 2014, los Administradores de la Sociedad, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado al Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, se indica que ninguna de las personas vinculadas, según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, lleva a cabo, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son 4, 2 son de género femenino y 2 de género masculino.



CLASE 8.^a



OM1400224

14. Hechos posteriores

Desde la fecha del cierre del ejercicio 2014 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ningún hecho que tenga un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas